



CSJANTOP19-901

Medellín, julio 9 de 2019

Doctor (a)  
**LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS**  
Juzgado 04 Civil Circuito  
Medellín - Antioquia.

**ASUNTO:** "Remite concepto favorable de traslado cargo **Secretario Circuito** y lista de candidatos"

En atención al asunto, se permite este Consejo Seccional remitir los actos administrativos para la provisión del cargo de **Secretario Circuito** de ese Juzgado de referencia, la lista de candidatos con oficio **CSJANTOP19-896** del 09 de julio de 2019 y con Acuerdo **CSJANTA19-223** del 02 julio de 2019 y un (1) concepto favorable de traslado.

- Ángela María Velásquez Pulgarin CSJANTR19-550 del 27-06-2019 y CSJANTOP19-852 del 03-07-2019

Esta documentación incluye el formato de opción de sede del candidato con sus datos de contacto, para un total de nueve (09) folios

Cordialmente,

**FRANCISO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/LIGC

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA  
Recibido Mayra Velaz R.  
Julio 10 / 2019 2:22.





CSJANTOP19-852

Medellín, julio 3 de 2019

Doctor

**LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS**

Juez 4º Civil del Circuito de Medellín

Ciudad

**ASUNTO:** Comunica concepto favorable de traslado horizontal.

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos remitirle la Resolución Seccional CSJANTR19-550 del veintisiete (27) de junio de 2019, por la cual esta Corporación, dispuso emitir concepto favorable frente a la solicitud de traslado de servidora de carrera realizada por ANGELA MARIA VELASQUEZ PULGARIN, Secretaria en propiedad del Juzgado Civil del Circuito de Girardota, para idéntico cargo en el Juzgado a su cargo.

Es de anotar que una vez tome posesión legal del cargo, debe enviar copia de la resolución de nombramiento y del acta de posesión a este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a efectos de la actualización en el Registro Nacional de Escalafón; y así mismo a la Dirección Seccional para lo de su competencia.

Cordialmente,

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

Radicado: EXTCSJANT19-4544  
C.T.R.I.A.H.C



CSJANTOP19-896

Medellín, julio 9 de 2019

Doctor  
**LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS**  
**Juez 04 Civil Circuito de Medellín**  
Ciudad

**Asunto: Remisión de lista de candidatos cargo Secretario Circuito Grado Nominado**

En atención al asunto de referencia, se permite este Consejo Seccional remitir el **Acuerdo No. CSJANTA19-223** del 02 de julio de 2019, por medio del cual se conforma lista de candidatos para ocupar el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalente Grado Nominado** en esa Agencia Judicial.

Lo enunciado tres (3) folios.

Se anexa lista de información de contacto.

Cordialmente,

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS /LIGC  
EXTCSJANT19-4325



ACUERDO No. CSJANTA19-223  
2 de julio de 2019

*“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria 25 del veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO QUE:**

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA13-392 del 28-11-2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29-12-2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 04 al 10 de junio de 2019, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	1	70.420.630	GIOVANY ALONSO	ARREDONDO GUERRERO
JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO DE ITAGUI	1	70.420.630	GIOVANY ALONSO	ARREDONDO GUERRERO



JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE ANDES	1	1.017.134.157	JUAN SEBASTIAN	LLANOS HOYOS
JUZGADO 03 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32.208.138	MARIA GIMENA	CORENA FONNEGRA
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43919802	LADY KATHERYNE	ROLDAN MEJIA
JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43919802	LADY KATHERYNE	ROLDAN MEJIA
JUZGADO 03 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1.037.581.954	NURY DAYANA	PARRA RADA

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO NOMINADO*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR	1	70.420.630	GIOVANY ALONSO	ARREDONDO GUERRERO
JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO DE ITAGUI	1	70.420.630	GIOVANY ALONSO	ARREDONDO GUERRERO
JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE ANDES	1	1.017.134.157	JUAN SEBASTIAN	LLANOS HOYOS
JUZGADO 03 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32.208.138	MARIA GIMENA	CORENA FONNEGRA
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43919802	LADY KATHERYNE	ROLDAN MEJIA
JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43919802	LADY KATHERYNE	ROLDAN MEJIA
JUZGADO 03 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1.037.581.954	NURY DAYANA	PARRA RADA

**ARTÍCULO 2º.** Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con

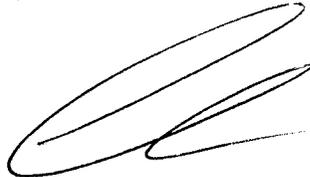
Acuerdo Hoja No. 3 CSJANTA19-223

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/DERM/LIGC